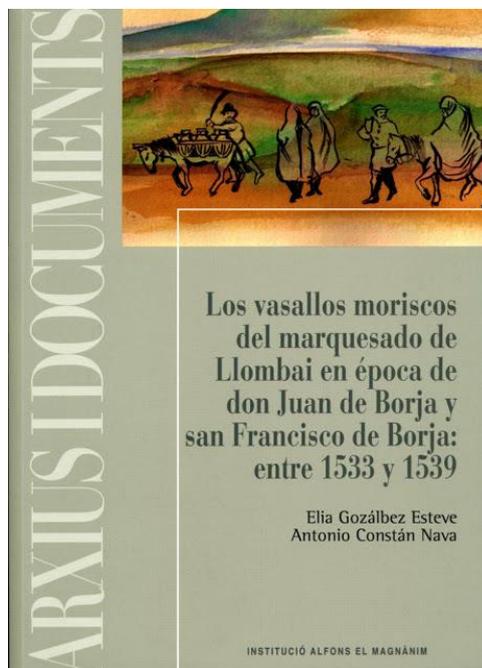


Gozálvez Esteve, Elia, & Antonio Constán Nava. *Los vasallos moriscos del marquesado de Llombai en época de don Juan de Borja y san Francisco de Borja: entre 1533 y 1539*. Valencia: Institut Alfons el Magnànim, 2012, 210 pgs. ISBN: 978-84-7822-601-6.

Reviewed by: Myriam Abdennebi
Universidad de Gabes (Túnez)



De reciente aparición, el estudio de la Dra. Elia Gozález y el investigador Antonio Constán se enmarca dentro de las últimas publicaciones que se han realizado con motivo de la conmemoración del 400 aniversario de la expulsión de los moriscos, cuyo tema gira en torno a esta comunidad. Y que se enmarca dentro de esta línea de publicaciones dedicada por el Institut “Alfons el Magnànim” de la Diputació de Valencia, junto a otros títulos, entre los que queremos destacar *Los Borja y la baronía de Llombai* de Vicente Bisbal del Valle, publicado tan solo unos meses antes que el volumen que nos ocupa.

Novedoso en cuanto al enfoque de la temática tratada, el estudio comenzó siendo el trabajo con el que E. Gozález obtuviese su título de doctora. Sin embargo, parte del material manuscrito que por aquel entonces manejó, quedó sin trabajar debido a que éste estaba escrito en lengua árabe. El manuscrito OSUNA (C. 587 D. 36-65), que contiene una documentación de carácter contable referente a los pagos en concepto de tandas que los vasallos moriscos realizaban a sus señores, los Borja -primero don Juan de Borja y más tarde don Francisco de Borja-, duques de Gandía. Además, se establece el precio que valían estas tandas realizadas entre los años 1533 y 1539. Documentación escrita tanto en castellano y valenciano como en árabe y que se centra exclusivamente en la población de origen morisca del marquesado de Llombai, con las poblaciones de Catadau, Aledua y Alfarp girando en torno a aquella.

De este modo, casi 20 años más tarde de aquella aparición de material inédito, Antonio Constán, licenciado en Filología Árabe por la Universidad de Alicante, trabajó la parte árabe de estos manuscritos. Investigación que le valió no solo la obtención del DEA, sino otras publicaciones así como una ayuda a la investigación otorgada por el Centro de Estudios Mudéjares de Teruel. Es así como nace y se fragua este estudio, desde

dos prismas distintos y complementarios: el histórico y el filológico. De este modo lo da a conocer en el prólogo del libro Francisco Franco-Sánchez –Catedrático de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Alicante– cuando en sus líneas iniciales se describe el modo en el que se ha forjado este estudio: es el resultado de focalizar dos metodologías de trabajo sobre una misma documentación y temática.

La introducción al libro centra los puntos primordiales del estudio; no solo eso, anticipa y resume las principales conclusiones a las que ambos investigadores llegan en sus trabajos, sirviendo al mismo tiempo de punto de partida y final, como así lo dan a entender cuando dicen que “finalmente en nuestro caso hemos de admitir que hubo aculturación, tal y como era de esperar” (Gozálvez Esteve y Constán Nava 2012, 46). Conclusiones en las que han tenido mucho que decir el haber podido establecer una comparación directa entre la relación contable escrita en castellano/valenciano y la escrita en árabe. ¿Dicen lo mismo? ¿O existe una doble contabilidad por parte del contable, en este caso, morisco? Es esta doble contabilidad lo que tratarán de demostrar los investigadores a lo largo de toda la obra.

Así, el libro se divide claramente en dos partes. Una primera subdividida a su vez en varios capítulos, mientras que la segunda parte se centra exclusivamente en la traducción del texto en lengua árabe y la transcripción del texto castellano y valenciano de los manuscritos, que no son si no las cuentas, cartas y recibos de las rentas del marquesado de Llombai. Comienzan el capítulo I con una descripción diplomática del propio manuscrito, en el que dan todos los detalles pertinentes sobre la descripción física del documento OSUNA C. 587 D. 36-65: de cuántos folios se compone, las manos que escriben, las tintas utilizadas por los escribanos, la datación de los diferentes folios, la clasificación que ellos dan al documento en base a las lenguas utilizadas en los diferentes legajos y la ordenación de los mismos.

El capítulo II refleja el contexto histórico en el que se inserta el documento analizado. Para ello, han dividido el mismo en dos apartados. El primero de ellos, “El morisco en el reino valenciano: sucesos previos a la fecha del documento” en el que R. I. Burns, M. Ruzafa García, L. F. Bernabé Pons, T. Halperin Dongui, M. J. Rubiera Mata, M. V. Febrer Romaguera, H. Ch. Lea, R. Benítez Sánchez-Blanco, V. J. Vallés Borrás, S. La Parra López, entre otros, son algunos de los referentes obligados y manejados en la confección de este capítulo, perfecta síntesis sobre la situación en la que se encontraban los mudéjares –posteriormente, moriscos- en el reino de Valencia. Para acto seguido dedicarse al segundo de los apartados de este capítulo, “Los moriscos en el marquesado de Llombai”, en el que los autores describen Llombai como el “centro neurálgico y administrativo” desde el que los cristianos viejos ejercían una “una función administrativa, política o comercial en sus formas más complejas” y “alrededor del cual giraban los lugares de Catadau, Alfarb y Aledua, cuya población era exclusivamente mudéjar” (2012, 24). Y como tal centro administrado por cristianos viejos es obligado detenerse en los consiguientes subapartados en los que los Borja han de ser analizados - en tanto que señores de este marquesado desde que don Rodrigo de Borja adquiriese la baronía y foya de Llombai-. Y, por último, la organización administrativa territorial, en la que la Dra. Elia Gozálvez y el arabista Antonio Constán, se centran sobre todo en aquellos “aliados” de la comunidad morisca utilizados por el poder cristiano para la administración de la comunidad morisca. En este caso, las figuras del *alamín*, del *alfaquí* y de los *jurados* mudéjares-moriscos.

En el capítulo III del libro se encuentra reflejado el estudio sobre la situación socio-económica, centrándose en aquellos derechos que los señores cristianos tenían sobre sus vasallos mudéjares y que luego se esforzaron en mantener cuando estos se convirtieran en cristianos nuevos o moriscos, como la *alcaydia*, el *dret de fatras*, el

morabatín, el *dret de herencies* y el *canon enfitéutico*. Para finalizar el capítulo con el subapartado “El paso de las azofras a las tandas” que centrará el siguiente capítulo. En este subapartado, los autores demuestran en su estudio cómo aquellas azofras derivaron en el pago de una serie de prestaciones personales llamadas tandas que será el punto importante de estudio del manuscrito, pues se basa éste en la relación contable del pago en concepto de tanda del antiguo deber de azofra por parte de los miembros de la comunidad morisca del marquesado de Llombai: “Después de la forzosa conversión de los mudéjares, la azofra pervivió en el señorío, pero con otra denominación (tandas)” (2012, 41).

De este modo, da comienzo lo que es el estudio prioritario del manuscrito OSUNA C. 587 D. 36-65 en el capítulo IV, titulado “Los jornales en el documento”. Plasman la evolución de los jornales en concepto de, primero azofra, que debían realizar de manera gratuita o a bajo precio los mudéjares y, más tarde, tandas remuneradas como así lo demostrará la relación contable de las mismas en los legajos del manuscrito. Prestación que tendría

Una variada gama de precios según su dedicación, diferenciando si los realiza un hombre solo o ayudado por su cabalgadura, y aún en este último caso, se matizaba y se tasaba de diferente forma según el tipo de animal que ejecutaba el trabajo. (2012, 46).

Parte central del estudio es el subapartado dedicado a la relación de tandas, clasificadas por año, legajo y lugar de realización. Una prestación en la que muchas veces, los vasallos moriscos debían realizar viajes como realización de una prestación de transporte, lo que ha ofrecido a los investigadores la oportunidad de delimitar geográficamente la movilidad que tenía la comunidad morisca de Llombai, como así lo atestigua el mapa que realizan en la página 49. Las páginas que siguen se centrarán en el desgajamiento de todas las tandas reflejadas en el corpus documental así como su contraste con otros manuscritos: jornales en acarrear tejas, en ir a por cañas, en llevar cal, aventar graneros, limpiar las jarras de la bodega, acarrear aceite, etc. Con la relación a pie de páginas de los moriscos que desempeñaron tales jornales. Lo más importante aquí ralla, sobre todo, en la comparación entre lo que dice la relación contable escrita en castellano/valenciano y la escrita en árabe. Es esta doble contabilidad lo que tratarán de demostrar los investigadores. Finalizan el capítulo dando una relación de los sueldos percibidos por parte de los jornaleros moriscos.

En el capítulo VI reflejan los cargos que aparecen a los largo de todo el manuscrito, es decir, no solo el señor para quien realizan el servicio de tanda, sino todos aquellos otros representantes cristianos que también eran beneficiarios de las mismas, ya fuesen personalidades cristianas o familiares del marqués o qué lazos de parentesco les unía con éste, sobre todo, para comprender mejor el privilegio y el por qué del mismo. Estos cargos estarán representados en las figuras del *Baile*, que en época del documento era Gabriel de Llanos; el *colector* Pero Gutiérrez, subordinado inmediato del baile; el *procurador general*, cargo que ostentaba don Juan de Borja por petición del propio don Francisco de Borja; el *mestre racional*, en la persona de Juan García; el *gobernador*, a quien se le nombra en contadas ocasiones; el *vicario*, Matheu Carod; el *mayordomo*; el *tandero*; y, por último, el *arrendatario*.

El capítulo VI cierra esta primera parte del libro haciendo un estudio antroponímico de los nombres de los jornaleros que aparecen en el manuscrito OSUNA C. 587 D. 36-65. En primer lugar, nos hablan de las distintas manos o escribas que aparecen a los largo de todos los legajos, centrándose de manera particular en los escribas moriscos. Once escribanos diferentes, de los cuales siete pueden identificarse con

nombre. Finalmente, dan un listado de todos y cada uno de los jornaleros moriscos, tanto el nombre que cada uno de ellos recibía en cristiano como su nombre islámico.

Por último, el capítulo VII o segunda parte del estudio, que no es sino la traducción de la parte escrita en árabe del documento OSUNA así como la transcripción diplomática de la parte escrita en castellano y/o valenciana.

¿Cómo se inserta este estudio dentro del campo de estudios históricos y arabísticos que versan sobre la época morisca en la península Ibérica? El haber tenido en cuenta el abanico documental manejado por ambos investigadores, no solo en lo referente al volumen de legajos estudiado, sino aquellos manuscritos y documentos de la época manejados para su mejor contextualización histórica. Por otro lado, el gran abanico de autores consultados, entre los que destacan nombres como R. I. Burns, T. Halperin Dongui, H. Ch. Lea, R. Benítez Sánchez-Blanco, V. J. Vallés Borrás, S. La Parra López y V. Bisbal del Valle, entre otros, hace de este libro un referente de obligada lectura para comprender un poco más la extensión de la problemática morisca y, sobre todo, las medias o completas soluciones planteadas por parte de los señores cristianos para con sus vasallos, soluciones todas ellas basadas en aquello que más preocupaba a los duques de Gandía: “Conservar, y en muchos momentos recuperar, su patrimonio” más que intervenir en una compleja situación social “que en muchos casos le era ventajosa” (2012, 8). Tal y como califica el prologuista:

Pocos resultados finales de la producción intelectual han sido tan aquilatados, ponderados, trabajados y redibujados como el libro que el lector tiene en sus manos, de modo que el resultado del mismo puede calificarse de una obra de síntesis nueva y novedosa, pero sobre todo rigurosamente histórica. (2012, 4)